



Km. 15 Calzada Roosevelt 4-54
Zona 3 Mixco Guatemala, C.A.
(502) 2433 1833

www.movilidadhumana.com

TÉRMINOS DE REFERENCIA

La Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala (PMH-CEG), en el marco del proyecto “Asistencia y atención a personas con necesidad de protección internacional / monitoreo y cabildeo”, invita a participar en el proceso de selección de personal para la contratación de:

PEDAGOGO

PARA ACCIONES DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE LAS PERSONAS ADULTAS, NNA SOLICITANTES DE ASILO Y REFUGIADAS ASISTIDAS POR PMH CEG

Guatemala, Guatemala, julio 2021



Km. 15 Calzada Roosevelt 4-54
Zona 3 Mixco Guatemala, C.A.
(502) 2433 1833

www.movilidadhumana.com

I. CONTEXTO OPERATIVO

El Estado de Guatemala es parte de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados adoptada en Ginebra, el 28 de julio de 1951 y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados suscrito en Nueva York el 31 de enero de 1967, de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos de 1969, de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 1979, de la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, Convención Belem Do Pará y la Declaración de Cartagena de 1984; al igual que la convención sobre apátrida en 2011.

En el año 2016, entra en vigencia el Código de Migración Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, que establece que, aunque en el mencionado cuerpo legal no figuren derechos y garantías que otorgan convenios y tratados internacionales ratificados por Guatemala, se consideran incorporados.

En los últimos años el número de solicitantes del reconocimiento de la condición de Refugiado provenientes otros continentes y de países de América Central, particularmente de los países de El Salvador y Honduras, ha aumentado, debido a los altos niveles de violencia y criminalidad en toda esta región, y otro número considerable de personas guatemaltecas, pide asesoría para solicitar la condición de Refugio en otro país.

Ante el anterior escenario, las personas solicitantes de Asilo y Refugiadas, requieren de instituciones y personas que puedan orientar, asesorar, acompañar y apoyar de manera social y/o humanitariamente antes, durante y después del procedimiento para el reconocimiento del estatuto de Refugiado en el Estado de Guatemala.

Como parte del mandato de la PMH CEG se encuentra el contribuir al ejercicio y goce efectivo de los derechos de la población solicitante de Asilo y Refugiada en Guatemala, a través de acciones y acompañamientos psicosociales y humanitarios; así como otras actividades y/o acciones dirigidas a la integración local, protección, prevención, fortalecimiento de capacidades, y sensibilización.

Por lo antes descrito, la PMH CEG, requiere de profesional graduado de la carrera de Pedagogía o carrera afín; con colegiado activo, para la planificación e implementación de acciones para promover la integración educativa de las personas solicitantes de Asilo y Refugiadas asistidas y acompañadas por la PMH CEG



Km. 15 Calzada Roosevelt 4-54
Zona 3 Mixco Guatemala, C.A.
(502) 2433 1833

www.movilidadhumana.com

II. GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO PARA APLICAR Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- a) Procedimiento y convocatoria: Público
- b) Órgano de Contratación: Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala.
- c) Plazo para la convocatoria y recepción de información, documentación-aplicación: Los TDR – Convocatoria, se lanzan públicamente el 19 de julio 2021, y se recibirán manifestaciones de interés hasta el día 26 de julio 2021, al correo electrónico recursoshumanos@movilidadhumana.com, indicando en el asunto del correo electrónico: “Pedagogo/a”. La parte contratante se comunicará únicamente con aquellas personas que hayan sido preseleccionadas y que se requieran para entrevista. No se tomará en consideración ninguna solicitud recibida después del plazo establecido.
- d) Información y documentación requerida:

A la manifestación de interés, las personas interesadas, deben acompañar electrónicamente:

- Carta de manifestación de interés, dirigida a P. Matteo Luison, secretario ejecutivo de la PMH-CEG
- CV-hoja de vida actualizada, que no debe exceder de 04 páginas
- 02 referencias laborales
- 02 referencias personales
- Carta de Recomendación del último empleo
- Copia de documentos que acrediten el grado académico y profesional y las capacitaciones recibidas.
- Colegiado Activo
- Carencia de Antecedentes Penales y Policiacos
- Copia de Documento Personal de Identificación –DPI-, completo.
- Constancia RENAS

Las solicitudes que no se ajusten a las indicaciones establecidas en los términos de referencia, quedarán excluidas automáticamente.

Las solicitudes que no se ajusten a las indicaciones establecidas en los términos de referencia, quedarán excluidas automáticamente.



Km. 15 Calzada Roosevelt 4-54
Zona 3 Mixco Guatemala, C.A.
(502) 2433 1833

www.movilidadhumana.com

III. PERFIL, REQUISITOS PARA EL CARGO Y FORMACION ACADEMICA Y PROFESIONAL

- Licenciado/a en Pedagogía
- Con conocimientos y experiencia en seguimiento de casos para integración o inclusión educativa
- Con conocimiento básico en trámites de homologación y convalidación de estudios y/o grados académicos en Guatemala.
- Amplios conocimientos sobre gestión y trámites en instituciones como: Ministerio de Educación, Universidad de San Carlos, Ministerio de Relaciones Exteriores, entre otras.
- Conocimientos básicos sobre procesos administrativos en el ámbito educativo.
- Conocimiento general y sensibilidad sobre temática de personas Migrantes y Refugiadas
- Capacidad para coordinación con equipo multidisciplinario
- Capacidad para trabajar bajo entrega de productos.
- Habilidades comunicativas y tecnológicas
- Capacidad para coordinación interinstitucional
- Experiencia en trabajo bajo presión
- Capacidad para trabajar de manera independiente, supervisión y ateniéndose a las tareas asignadas.
- Orientada/o a resultados
- Aceptación y tolerancia a la crítica
- Excelentes relaciones interpersonales
- Participativo/a y propositivo/a

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Entre las principales y generales responsabilidades, se enlistan las siguientes:

- Mapear e identificar en el sistema educativo guatemalteco las instituciones, procedimientos, documentación, tiempos y costos para el proceso de homologación, incorporación y/o convalidación de estudios que las personas solicitantes de Asilo y Refugiadas hayan realizado en sus países de origen.
- Construir los protocolos correspondientes a la homologación, incorporación y/o convalidación de estudios o grados académicos que las personas solicitantes de Asilo y Refugiadas hayan realizado en sus países de origen (en todos los niveles del sistema educativo guatemalteco).



Km. 15 Calzada Roosevelt 4-54
Zona 3 Mixco Guatemala, C.A.
(502) 2433 1833

www.movilidadhumana.com

- Asesorar y acompañar a las personas solicitantes de Asilo y Refugiadas en los procesos de homologación, incorporación y/o convalidación de estudios o grados académicos (en todos los niveles del sistema educativo guatemalteco).
- Coordinar estrechamente con el equipo multidisciplinario lo que oportunamente corresponda a la integración educativa de las personas solicitantes de Asilo y Refugiadas en todos los niveles del sistema educativo guatemalteco.
- Orientar a las personas solicitantes de asilo y refugiadas que deseen iniciar o continuar con un proceso académico en nuestro país.
- Acompañar procesos de inscripción escolar, equiparación, obtención de códigos escolares de los NNA solicitantes de asilo y reconocidos como refugiados.
- Gestionar y coordinar en casos de que NNA solicitantes de asilo y refugiados requieran educación personalizada o especializada por diversos factores.
- Realizar visitas domiciliarias y orientar a los padres de familia de los NNA en procesos educativos y formativos de sus hijos.
- Participar en la elaboración de material informativo para las personas solicitantes de asilo y refugiadas.
- Elaborar guías de nivelación educativa para los NNA solicitantes de asilo y refugiados y monitorear avances de los mismos.
- Organizar de manera conjunta con el equipo multidisciplinario sesiones de escuela para padres con temas de interés en beneficio de la población.
- Otras actividades que de la naturaleza de su cargo se deriven y requieran.

V. **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Criterios de elegibilidad: La participación está abierta en igualdad de condiciones a todas las personas individuales. Sobre la base de las ofertas-manifestaciones de interés recibidas, se seleccionarán las candidaturas para las entrevistas.

Candidatura: Pueden participar en la oferta de contratación todas las personas individuales elegibles según perfiles y criterios de selección. La participación de una persona individual que no reúna los criterios-perfiles de selección, dará lugar a su exclusión automática.

VI. **ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO**

Naturaleza del contrato: Servicios profesionales; para lo cual, la persona contratada debe emitir factura contable cada mes al órgano de contratación en concepto de honorarios por servicios profesionales prestados.



Km. 15 Calzada Roosevelt 4-54
Zona 3 Mixco Guatemala, C.A.
(502) 2433 1833

www.movilidadhumana.com

Posibilidad de servicios adicionales: NO.

Tiempo de contratación y área de trabajo: Se establecerá un contrato por tiempo definido que comprende del 01/08/2021 al 31 de diciembre del año 2021. Se propone como base o área eventual de trabajo las oficinas de la PMH-CEG, ubicadas Km. 15, calzada< Roosevelt 4-54, zona 3, Mixco, Guatemala.

Horario y Días para laborar: Por la naturaleza del contrato, la parte contratante y la persona contratada deberán convenir días de la semana y cantidad de días que dedicará para el cumplimiento de las responsabilidades/actividades/tareas, sin que ello implique una relación laboral.

Guatemala de la Asunción, 19 de julio del 2021.